

MANUEL HERNÁNDEZ CEREZO, CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS

CERTIFICA:

Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 30 de julio de 2019, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

5.- ACUERDOS DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

- ✓ **Referencia: 2019/00001312A Asunto: Suministro de 68 licencias de Microsoft office Profesional plus versión 2016**

Visto el informe propuesta firmado el 26.07.2019 por la empleada de Contratación, D^a. Nereida Betancor de León, y el 29.07.2019 por el Jefe de Servicio de Contratación, D. Roberto Chinesta Oliva y por el Consejero de Área Insular de Transparencia, Participación Ciudadana y NN.TT.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación denominado Suministro de 68 licencias de Microsoft Office Profesional Plus versión 2016, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de treinta y cinco mil doscientos cincuenta euros con cuarenta y cuatro céntimos(35.250,44€), incluido el IGIC.

El tipo de IGIC aplicable es el 6,5% que asciende a la cantidad de dos mil ciento cincuenta y un euros con cuarenta y cuatro céntimos (2.151,44€).

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, que habrán de regir la contratación.

TERCERO.- Autorizar el gasto del expediente de contratación por importe de treinta y cinco mil doscientos cincuenta euros con cuarenta y cuatro céntimos (35.250,44€), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº110 4910A 64100.

El tipo de IGIC aplicable es el 6,5% que asciende a la cantidad de dos mil ciento cincuenta y un euros con cuarenta y cuatro céntimos (2.151,44€).

CUARTO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

QUINTO.- El plazo de admisión de las proposiciones es de quince (15) días naturales (art. 156.6 de la LCSP), a contar desde día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante del Cabildo Insular de Fuerteventura y Plataforma de Contratación del Estado.

SEXTO.- La fecha de celebración de la Mesa de Contratación se publicará en el Perfil del Contratante del Cabildo Insular de Fuerteventura.

SÉPTIMO.- De la presente resolución se dará traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido

potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.